



# CAMPOO DE YUSO



## PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

### PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto. Gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal, así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

DEPARTAMENTO						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL C. DESTINO / SALARIO BASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ OTROS COMPLEMENTOS	TIPO PERSONAL	SITUACIÓN
<b>PLAZAS DE FUNCIONARIOS</b>						
SECRETARIO- INTERVENTOR	1	A1	26	C. E.	Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal	Ocupado Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario de carrera	Ocupado en Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario de carrera	Ocupado en Propiedad
<b>PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO</b>						
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Fijo	Ocupado en Propiedad
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Fijo	VACANTE
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Fijo	Ocupado en Propiedad

#### **OTRO PERSONAL (CONTRATACIONES EN EL MARCO DE SUBVENCIONES OTORGADAS AL AYUNTAMIENTO)**

Personal contratado en el marco del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2024 por la que se acuerda conceder subvención a las entidades que a continuación se indican por el importe relacionado: 39017 - Ayuntamiento de Campoo de Yuso P39017001 - 81.200,00, dentro del expediente de subvenciones reguladas por la Orden IND/1/2024, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa del Servicio Cántabro de Empleo destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social (BOC 23/02/2024), por importe de 15.876,00 más 6.556,33 de seguros sociales.

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 246.679,02 euros.

El aumento cercano al 9,12% obedece a la reciente contratación e incorporación a la plantilla municipal de una nueva plaza de operario de servicios múltiples que estará cubierta a tiempo completo durante todo el ejercicio 2024 y ejercicios posteriores.

A diferencia de anteriores ejercicios, en los que no se añadía la contratación de personal desempleado al presupuesto inicial, sino que se añadía vía modificación presupuestaria una vez tramitada la oportuna subvención, en este año 2025 sí se incorpora una partida mínima para cubrir el coste de dos peones durante cinco meses. Ello es así en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2024 por la que se acuerda conceder subvención a las entidades que a continuación se indican por el importe relacionado: 39017 - Ayuntamiento de Campoo de Yuso - 81.200,00, dentro del expediente de subvenciones reguladas por la Orden IND/1/2024, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa del Servicio Cántabro de Empleo destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social (BOC 23/02/2024). Con esta resolución, y teniendo conocimiento de la concesión de la subvención y sus importes, se hace factible incorporar las cantidades correspondientes al presupuesto inicial.

Finalmente, se contempla la posible subida salarial para los funcionarios públicos que se regule anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cumplimiento del acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública a través del «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI», publicado por la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública.

Por lo que el presupuesto municipal de 2025 debería prever una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del previsible incremento máximo de las retribuciones de los empleados públicos como así se contempla en el Anexo de Personal, con la salvedad, eso sí, de la declaración de no disponible su utilización hasta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado autorice el mismo.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**